

SECR\ VMVC\ac.-

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 22 DE FEBRERO DE DOS MIL DIECIOCHO.

SESION N. 12

SEÑORES ASISTENTES:

PRESIDENTE

D. RAFAEL SANCHEZ ROMERO

CONCEJALES ASISTENTES

Da. CONSOLACIÓN ASTASIO SANCHEZ

DA. TANIA ESPADA FERNANDEZ

D. DANIEL SANTACRUZ MORENO

D. RAUL SANCHEZ ARROYO

CONCEJALES NO ASISTENTES

D. ANGEL SUAZO HERNANDEZ

DA. CRISTINA LORCA ORTEGA

CONCEJALES INVITADOS CON CARÁCTER PERMANENTE CON OBJETO DE SER OÍDOS CON VOZ PERO SIN VOTO

No asisten, a pesar de estar convocados, los representantes de los Grupos Municipales del Partido Popular, Partido Socialista ni de Ciudadanos.

No asiste tampoco la Señora Interventora, Da. MA. ISABEL SANCHEZ CARMONA

D. VICTOR MANUEL VILLASANTE CLAUDIOS, Secretario.

Hoja nº: 1

En la Villa de Pinto, siendo las trece horas y treinta y cinco minutos, se reunieron en la sala de Comisiones del Ilmo. Ayuntamiento de Pinto bajo la Presidencia de **D. RAFAEL SÁNCHEZ ROMERO**, Alcalde Presidente, los señores arriba indicados, asistidos del Secretario que suscribe, al objeto de celebrar la sesión Extraordinaria y Urgente para lo cual habían sido debidamente convocados y que tiene lugar en primera convocatoria.

Abierta la sesión por la Presidencia se procede a dar lectura del Orden del Día de los asuntos a tratar, adoptándose los siguientes acuerdos:

1.- PRONUNCIAMIENTO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL SOBRE LA DECLARACIÓN DE LA URGENCIA DEL ASUNTO A TRATAR.

El Señor Presidente toma la palabra y dice que el motivo de la urgencia de esta sesión es porque estamos sin el servicio y hay que adjudicarlo y firmar el contrato para que se de el servicio.

La Junta de Gobierno local, por unanimidad y en votación ordinaria aprueba la declaración de la urgencia de los asuntos a tratar en esta convocatoria.

2.- CONCEJALÍA DE HACIENDA Y PATRIMONIO.

2.1 ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE RECOGIDA 24 HORAS DE ANIMALES ABANDONADOS Y OTROS.

Se pone de manifiesto el expediente en el que consta, entre otros documentos, la propuesta de la Presidenta de la Mesa de Contratación que en extracto dice:

“Visto el estado procedimental en el que se encuentra el expediente de contratación mediante procedimiento abierto, tramitación ordinaria, para adjudicar el contrato de SERVICIO DE RECOGIDA 24 HORAS DE ANIMALES ABANDONADOS, VAGABUNDOS, EXTRAVIADOS O INCAUTADOS,

Hoja nº: 2

RETIRADA, TRANSPORTE Y TRATAMIENTO DE ANIMALES MUERTOS EN EL ÁMBITO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE PINTO (MADRID), TANTO RÚSTICO COMO URBANO.

Vista el Acta de la Mesa de Contratación celebrada el día 31 de enero de 2018 para la apertura del Sobre "C" admitido y, elaboración de la propuesta de adjudicación del contrato, en la que se acordó por unanimidad de los Sres. asistentes:

"...Por tanto, la Mesa de Contratación por unanimidad acuerda proponer al órgano de contratación, le sea adjudicado el contrato del servicio de recogida 24 horas de animales abandonados, vagabundos, extraviados o incautados, retirada, transporte y tratamiento de animales muertos en el ámbito público del municipio de Pinto (Madrid), tanto rústico como urbano a la empresa "ALBA, SERVICIOS DE PROTECCIÓN ANIMAL, S.L.", que ha obtenido la puntuación de 79 puntos sobre la puntuación máxima de 100 puntos, una vez sea requerida y aporte correctamente toda la documentación relacionada en la cláusula 17ª del pliego de cláusulas administrativas particulares, y que es necesaria para poder efectuar la adjudicación..."

Visto que el licitador propuesto ha presentado en el Registro General de este Ayuntamiento, con fecha 19 y 21 de febrero de 2018 y números de registro de entrada 3028 y 3212/2018, respectivamente, la documentación requerida por el órgano de contratación a través de la Presidenta de la Mesa de Contratación, para poder proceder a la adjudicación del contrato.

Visto el informe emitido por el Técnico Jefe de Servicio de Contratación, el 22 de febrero, donde consta que la documentación presentada es correcta y que, por tanto, es posible la adjudicación al licitador propuesto."

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad y votación ordinaria **acuerda:**

PRIMERO.- DECLARAR válido el acto de licitación.

SEGUNDO.- ADJUDICAR el contrato del servicio de recogida 24 horas de animales abandonados, vagabundos, extraviados o incautados, retirada, transporte y tratamiento de animales muertos en el ámbito público del municipio de Pinto (Madrid), tanto rústico como urbano, a la empresa ALBA

Hoja nº: 3

SERVICIOS DE PROTECCION ANIMAL, S.L., por un plazo de ejecución de dos años, a contar desde el día siguiente a la formalización del contrato administrativo, con arreglo a su propuesta, y por un importe de 89.900,00 euros, más la cantidad de 18.879,00 euros en concepto del 21% de I.V.A., lo que hace un total de 108.779,00 euros.

TERCERO.- NOTIFICAR el presente acuerdo a todos los licitadores, así como al adjudicatario para que dentro del plazo máximo de QUINCE (15) DÍAS HÁBILES, a contar desde el día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación, proceda a formalizar el contrato administrativo en el Departamento de Contratación de este Ayuntamiento, no pudiéndose iniciar la ejecución del contrato sin la previa formalización, excepto en los casos previstos en el art. 113, según lo dispuesto en el art. 156.5 del TRLCSP.

CUARTO.- AUTORIZAR la subcontratación de la retirada de animales muertos a PERRIGATOS EN APUROS SERVICIO DE PROTECCIÓN ANIMAL, S.L. quien cuenta con la autorización de la Comunidad de Madrid. Dicha subcontratación no podrá en ningún caso superar el 25 por 100 del importe del contrato. A estos efectos ALBA SERVICIOS DE PROTECCIÓN ANIMAL, S.L. deberá aportar el contrato donde se acredite la subcontratación.

Agotado el orden del día y no habiendo más asuntos que tratar, el Señor Presidente dio por terminado el acto y levantó la sesión siendo las trece horas y cuarenta minutos , en prueba de lo cual, se levanta el presente borrador del acta que firmo yo, el Secretario que doy fe.